

60569

19M

Guayaquil, 06 Marzo del 2.015

Señor
JORGE SALVADOR PAREDES DIAZ
Ciudad

47741-1110

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA SERVIALIANZA S. A.**; en su sesión celebrada, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. **GERENTE de la Compañía**, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

En ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la Compañía, por si solo o conjuntamente con el Presidente, con las limitaciones establecidas en este Estatuto.

SERVIALIANZA S. A. se constituyo el día 05 de Mayo del 2.010, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y fue inscrita el día 17 de Mayo del 2.010 de fojas 47.741 a 47.777, bajo el número 8.988 del registro Mercantil y anotada bajo el número 23.109 del Libro Repertorio del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Atentamente,

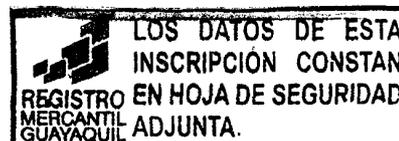


Lider Alejandro Loor Alava
Secretario ad-hoc de la Junta

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA SERVIALIANZA S. A. para lo cual he sido elegido.- Guayaquil 06 de Marzo del 2.015



JORGE SALVADOR PAREDES DIAZ
C. I. No. 1708041700
GERENTE



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:24.319
FECHA DE REPERTORIO:19/may/2015
HORA DE REPERTORIO:12:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

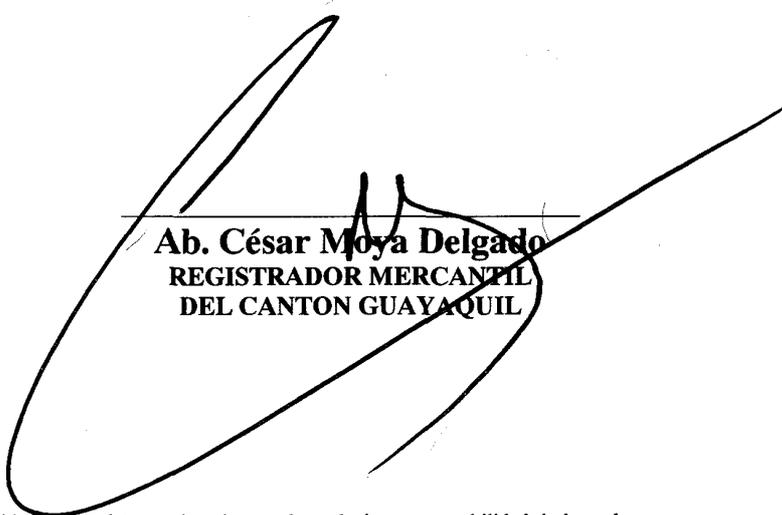
1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **SERVIALIANZA S.A.**, a favor de **JORGE SALVADOR PAREDES DIAZ**, de fojas **18.546 a 18.548**, Registro de Nombramientos número **6.222**.

ORDEN: 24319



Guayaquil, 20 de mayo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1148552